

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

**Proceso Verbal – Otros**  
**Rad. Nro. 11001310302420190060000**

En atención a la documental aportada por el apoderado de la parte actora<sup>1</sup>, en la cual se observa la imposibilidad de notificar al demandado Héctor Fernando Palacios Muñoz en la dirección carrera 20 No. 169 – 85 de esta ciudad y previo a decretar su emplazamiento, una vez revisada la Base de Datos Unica de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud de la ADRES, se observa que no se agotaron todas las fuentes que pudieran reportar algún dato acerca de la persona reseñada, por lo anterior, esta sede judicial obrando de conformidad con lo dispuesto en los arts. 42 núm. 3 y 5 del Código General del Proceso, DISPONE:

Por secretaría ELABÓRESE Y DILIGÉNCIESE oficio a través de correo electrónico dirigido a la Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S.<sup>2</sup>, con el objeto de que dicha entidad, en el término de cinco (5) días luego de recibida la respectiva comunicación, informe a este Despacho las direcciones que a la fecha tenga registradas el señor Palacios Muñoz en sus bases de datos. Inclúyase en el remitario el número de identificación del demandado e indíquese que la solicitud se hace con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6° literal d y 13 literal b) de la ley 1581 de 2012, 6° literal c) de la ley 1266 de 2008 y 42 numeral 5° y 291 parágrafo 2 de la ley 1564 de 2012.

Así mismo, se requiere a los codemandados Carlos Hernán Báez y Eulises Espinosa Orozco para que, en el mismo término ya señalado, informen si conocen direcciones de notificación del señor Héctor Fernando Palacios Muñoz diferentes a la señalada en el libelo incoativo.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
**JUEZ**

JASS

<sup>1</sup> Fls. 329 a 331 del cuaderno principal.

<sup>2</sup>

[https://aplicaciones.adres.gov.co/bdua\\_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=9GeuDawg9vlu4YzANiGqZw==](https://aplicaciones.adres.gov.co/bdua_internet/Pages/RespuestaConsulta.aspx?tokenId=9GeuDawg9vlu4YzANiGqZw==)

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA  
Notificación por Estado  
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro. \_\_\_\_\_

Fijado hoy \_\_\_\_\_  
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA  
Secretario